

# **Autonomía en los centros: conclusiones generales para Educación Infantil, Primaria y Secundaria**

Fernando Trujillo Sáez

## **Cuestiones generales**

- Se pide simplificación y estandarización ateniéndonos a lo marcado por la ley en los distintos documentos del Plan de Centro.
- La autonomía de los centros está vinculada a la tipología de centros presente en el sistema educativo andaluz. Este documento habrá de ser revisado a la luz de las características peculiares de estos centros: centros específicos de educación especial, centros de educación permanente, escuelas rurales, etc.
- Se plantea la recuperación de la Programación General Anual, presente en la LOE pero no en la LEA, así como se propone la elaboración de un formato estandarizado.
- Es importante dar difusión a los modelos y las buenas prácticas para el desarrollo de la Autonomía de los Centros, especialmente en lo concerniente al Proyecto Educativo de Centro y las programaciones didácticas.
- Se plantea la necesidad de redactar el reglamento desde una perspectiva inclusiva de todos los miembros de la comunidad educativa.

## **Plan de Centro**

- Se debate el carácter plurianual del mismo, su posible vinculación al Proyecto de Dirección. Asimismo, se plantea la necesidad de especificar la duración del documento, siendo la cifra de 4 años mencionada en reiteradas ocasiones. Por último, se valora la posibilidad de una diferente duración para los distintos documentos del Plan de Centro.
- Se estudia la elaboración del Plan de Centro, en particular quién es el responsable de su redacción y la posibilidad de incluir las aportaciones del claustro y la comunidad educativa.

## **Proyecto Educativo de Centro**

- Con carácter general, se solicita mantener la estructura fundamental presente en la LEA en aras de simplificar el documento.
- Se propone incluir dentro del Proyecto Educativo de Centro un Proyecto Lingüístico de Centro para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Dentro de este Proyecto Lingüístico de Centro, ya presente en los centros bilingües del Plan de Fomento de Plurilingüismo, la lectura y el uso de la biblioteca han sido especialmente mencionados en Educación Primaria.
- Se propone incluir un Proyecto TIC o Proyecto Digital dentro del Proyecto Educativo de Centro.
- Se debate la necesidad de que la redacción del proyecto se realice mediante mecanismos de participación y debate en los órganos colegiados y por parte de los

miembros de la comunidad educativa en el centro y no exclusivamente como responsabilidad del equipo directivo.

- Se debate si el documento debe considerar el Proyecto de Dirección para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- Los compañeros y compañeras de Educación Primaria realizaron algunas aportaciones específicas de su etapa educativa:
  - Organización de las actividades de refuerzo y recuperación
    - La planificación de los refuerzos no puede estar supeditada a la sustitución de las bajas.
    - Sería interesante crear la figura del profesorado de refuerzo desligado de las sustituciones.
    - Sería interesante dotar a los centros de recursos humanos para el refuerzo ya que los cupos 13 y 14 están para sustituciones.
    - Sería importante aumentar el tiempo de los orientadores y orientadoras en los centros en función del número de líneas del centro.
    - Otra propuesta indica que sería interesante la creación de la figura del orientador u orientadora a tiempo completo en Educación Primaria.
  - Se plantea que se podría incluir dentro del PEC cómo se vehicula la coordinación entre centros de primaria y secundaria.
  - Se debate en Primaria la necesidad de la supervisión de los Proyectos Educativos de Centros por personal externo al centro: inspección o técnicos cualificados.
  - Aula de convivencia en Educación Primaria:
    - En Primaria se debate la necesidad de una regulación obligatoria del aula de convivencia, y en todo caso incluir pautas para restaurar el tejido social del grupo.
    - En Primaria, se debate la presencia y el número de padres y madres dentro de la comisión de convivencia.
    - Se debate la dotación de recursos humanos del aula de convivencia.

## Proyecto de Gestión

- Se debate la idoneidad de la búsqueda de recursos por parte de los centros.
- Se plantea que para poder buscar recursos propios es necesario encontrar una solución a ciertos problemas administrativos: emisión de facturas, CIF único, etc.
- Se plantea un amplio debate sobre el punto “Criterios para la gestión de sustituciones”:
  - Es mayoritaria la petición de dejar clara la necesidad de cubrir todas las sustituciones y agilizar el procedimiento de sustitución.
  - Existen opiniones diversas sobre la responsabilidad del equipo de dirección respecto al establecimiento de criterios para las sustituciones, tanto a favor como en contra.
  - Un participante indica que se podría distinguir entre sustituciones de períodos largos y cortos:
    - Las sustituciones de períodos cortos podrían ser cubiertas ampliando la plantilla y creando horas de libre disposición para sustituciones en el centro.
- Se podría incluir en el Proyecto de Gestión un aspecto donde se incluya una propuesta de recursos humanos necesarios.

- También en este punto hay algunos debates específicos de Educación Primaria:
  - Se debate la necesidad de regular y controlar la responsabilidad de la administración local respecto al mantenimiento de los centros educativos, pues en ciertos ayuntamientos se advierten problemas.
  - Se debate la dificultad de realizar una certificación económica de servicios prestados por empresas externas.
  - Se debate la necesidad de disponer de información sobre la dotación económica asignada al centro para poder realizar el presupuesto, así como la autonomía para establecer el porcentaje dedicado a cada partida.

## **Reglamento de Organización y Funcionamiento**

- Un participante considera útil contemplar la especificidad de los centros bilingües dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo en el ROF.
- Se indica que sería interesante que apareciera una disposición horaria del tiempo de biblioteca y la figura del responsable de biblioteca.
- El Plan de Autoprotección supone una exigencia tal que requeriría asistencia técnica para su adecuada elaboración.
- En Educación Primaria se estudian los siguientes aspectos:
  - Se debate la necesidad de regulación del uniforme escolar.
  - Se detecta que no se regula el Plan de Familia.
  - Se indica que sería interesante concretar la ratio establecida para la vigilancia de los recreos.

## **Memoria de autoevaluación**

- Se expone que la evaluación interna y externa son importantes pero
  - podría haber una contradicción entre los puntos 2 y 4: los mismos órganos que elaboran la memoria no deben aprobarla.
  - Se deben crear unos procedimientos estandarizados, incluyendo indicadores para la autoevaluación, así como unificar criterios.
    - Se necesitan indicadores cuantificables y claros para la autoevaluación y es la Agencia Andaluza de Evaluación el organismo que puede proponerlos.
  - Parece lógico contar con representantes del ETCP y miembros de departamentos, especialmente del departamento de evaluación, para la realización de la memoria de autoevaluación.
- Sería interesante considerar dentro de la Memoria de Autoevaluación mecanismos para la participación de la familia: hojas de sugerencias, propuestas, etc.
- Se debate la necesidad de revisar la evaluación del Plan de Familia y su incidencia en las contrataciones del ISE.

## **Programaciones didácticas**

- Se detecta cierta descontextualización respecto al resto del capítulo. Mientras que el Plan de Centro engloba el Proyecto Educativo, el Proyecto de Gestión y el ROF, no queda claro cómo se relacionan las programaciones didácticas con estos documentos.

- Se requieren aclaraciones respecto al responsable de su diseño, el depositario y nivel de publicidad, el carácter plurianual y los mecanismos de evaluación.
- Las programaciones didácticas deben expresar muy claramente cómo se van a trabajar las competencias básicas, si es posible vinculándolas con la secuencia de actividades: es importante interrelacionar objetivos-contenidos-actividades-competencias.
- Las programaciones didácticas deben estar contextualizadas por grupo-clase para facilitar procesos de innovación e investigación en el aula.
- Se debe dar importancia a los equipos educativos para el diseño de programaciones.
- En Secundaria, es importante incluir las medidas de atención a la diversidad y necesidades específicas.
- Se podría incluir en las programaciones didácticas mecanismos y criterios de evaluación del proceso de enseñanza.
- En Educación Infantil, se detectan posibles contradicciones con los términos del Decreto de Enseñanzas Mínimas.

## **Mesa 11: Autonomía en los centros (Secundaria)**

Moderador: Fernando Trujillo Sáez

Secretario: Francisco Lorenzo Bergillos

### **Mesa de Debate 11 – sesión 1**

#### **Plan de Centro**

- Se deben proporcionar pautas para la elaboración de los criterios y pautas de evaluación de los distintos documentos.
- Se cuestiona el carácter plurianual y organizado por el equipo directivo: plurianualidad vinculada al mandato del equipo directivo.
- Se debe reconocer la especificidad de los centros a partir de una tipología de centros.
- Se debe incluir un instrumento de confección anual que concrete el Plan plurianual pero que no tenga que pasar por la burocracia presente. Para ciertas cuestiones es interesante mantener el actual Plan Anual de Centro: actividades extraescolares.
- Sería interesante crear un reglamento de organización y funcionamiento de los centros acogidos al plan de fomento del plurilingüismo.
- En las programaciones didácticas se debe especificar cómo se contribuye al desarrollo de las competencias y el interés por la lectura y expresión escrita del alumnado; sin embargo, además del trabajo en las materias, existen cauces colectivos para el desarrollo de competencias y es, por tanto necesaria una estrategia global de trabajo en la competencia en comunicación lingüística. Un proyecto lingüístico de centro, incluido dentro del Proyecto Educativo de Centro, sería la mejor manera de diseñar e implementar esta estrategia global.
- El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y la competencia digital no pueden depender de la buena voluntad del profesorado: es necesario realizar un proyecto lingüístico de centro (sea bilingüe o no) y un plan TIC (tecnológico o digital) que incluyan compromisos, acuerdos y plazos.
- Se refuerza la importancia de este proyecto lingüístico de centro, que debe tener al mismo tiempo rango normativo y también valor de acuerdo entre el profesorado. Será importante estudiar su incidencia en los resultados de las pruebas de diagnóstico.
- Hay que valorar el proceso de toma de decisiones en órganos colegiados, en especial el claustro y particularmente la forma de ejercer el voto. Deben existir criterios para el voto y se puede vincular con la función del profesorado “enunciar o explicitar su opinión respecto a cuestiones académicas y de organización”.

## Proyecto de gestión

- Centro con Patrimonio: Existe una proposición no de ley que insta al gobierno en un plan de actuación específico para el patrimonio de los centros (24 de mayo de 2009). Se plantea que para el establecimiento de recursos humanos y económicos se deben considerar los centros con patrimonio.
- Para que los centros pueden generar recursos propios es necesario desarrollar en la orden correspondiente la forma para generar recursos propios (hay problemas con el CIF de los centros pues es el de la Junta de Andalucía).
- Proyecto educativo de centro: Artículo 38, incluir la palabra “al menos” o “a criterio del propio centro” en el apartado 2. En el punto (i) además de la potestad de la consejería se podría incluir “a criterio del propio centro”.
- Proyecto de gestión: Punto b, criterios para la gestión de las sustituciones. Es necesario suprimirlo pues es la administración la responsable de que todas las sustituciones se cubran.
- El proyecto de gestión debe afianzar el carácter de “educación pública y gratuita”. Se debe evitar el desarrollo mercantilista de los centros. La administración debe garantizar con sus recursos el funcionamiento de los centros.
- Punto b del proyecto de gestión: se deben agilizar las sustituciones y los procedimientos de sustitución. La dirección no debe tener la responsabilidad de los criterios.
- Otro participante aboga por mantener el punto b del proyecto de gestión. Todas las sustituciones se deben hacer pero es necesario tener criterios para realizarlas también aprovechando los recursos del centro.
- Un participante estima que la cuestión de que el profesorado sustituya una ausencia poco prolongada es un asunto peliagudo pues no sabe cómo se haría esa gestión o si la realizaría profesorado de apoyo.
- Un participante replica que se puede hacer y pone como ejemplo el Plan de Acompañamiento. Propone que se diferencien periodos cortos y largos de sustitución mediante procedimientos diferentes.
- Una participante estima que no cree que se deba sustituir a compañeros, sino que la administración sea la encargada.
- Un participante afirma que el planteamiento del Plan de Acompañamiento es erróneo porque aumenta el número de horas extraordinarias. Las plantillas de los centros tienen que ser suficientes, con horas a disposición del centro para sustituciones. Una hora lectiva supone una carga de preparación importante.
- Un participante propone que exista un programa organizado por la administración para sustituciones.
- Una participante propone que se cree la figura de sustitutos de zona.
- Un participante expone que el reglamento sólo puede habilitar mecanismos pero después hay que hacer un buen gobierno.

- Un participante expone que le preocupa que para las sustituciones se de prioridad a los centros acogidos al Plan de Calidad y Mejora, como él entiende que ya se hizo en relación con los desdobles tras la primera votación del Plan de Calidad.
- Otro participante propone evitar el punto b en relación con las sustituciones.
- Un participante explica el plan piloto de sustituciones y muestra su rechazo y el riesgo de establecer criterios.

### **Memoria de autoevaluación**

- Un participante expone que tanto la evaluación interna como la externa son importantes pero hay una contradicción entre los puntos 2 y 4. La misma dirección que elabora la memoria no debe aprobarla. Se deben crear unos procedimientos estandarizados, incluyendo indicadores para la autoevaluación, así como unificar criterios.

### **Programaciones didácticas**

- Un participante cree que el artículo 41 está descontextualizado respecto al resto del capítulo II y echa en falta una exposición clara sobre quiénes son competentes para realizar las programaciones didácticas. También se pregunta por la temporalización de las programaciones didácticas, si es plurianual o anual y estima que es necesario especificarla.
- Una participante se pregunta dónde van las programaciones didácticas, quién las custodia y si son públicas.
- Un participante afirma que sería necesario que las programaciones estuvieran contextualizadas en el grupo-aula y que se debe dar importancia a los equipos educativos.
- Un participante estima que, en el apartado a, se debe añadir una referencia a las competencias básicas.
- Otro participante expone que se debe mostrar la interrelación entre la autoevaluación de los centros y la programación didáctica, y que esta tarea la debe realizar un coordinador.

### **Final del debate**

- Se reitera que es importante cubrir las sustituciones.
- En cuanto a las programaciones didácticas se pide:
  - Evitar competencias como anexo o corta-pegas.
  - Interrelacionar objetivos-contenidos-competencias.
- Sobre la Programación General Anual se reitera que existe en la LOE pero no en el Reglamento.
- Sobre Autonomía se pide racionalizar los proyectos y potenciar el Proyecto Educativo.
- Un participante cree que se debe incluir un apartado donde se diga que hay modelos de programaciones y que la Administración se compromete a simplificar la gestión y sus

documentos. Asimismo, sería interesante conocer modelos y buenas prácticas para el Proyecto Educativo de Centro y las programaciones didácticas. Hay que apostar por la racionalización frente a la burocratización.

- Un participante destaca la importancia de tener documentos bien redactados para la evaluación posterior.
- Un participante reitera la posibilidad de cubrir sustituciones de cortísima duración aumentando la plantilla y reduciendo la carga lectiva.
- Un participante reafirma la necesidad de redactar el proyecto por mecanismos de participación y debate de los órganos colegiados y los miembros de la comunidad educativa en el centro y no desde el equipo directivo.
- Se repite la necesidad de que las programaciones didácticas contengan medidas de atención a la diversidad y necesidades específicas.
- Se vuelve a plantear la posibilidad de ligar el Proyecto Educativo de Centro al Proyecto de Dirección aunque la duración de los equipos puede ser muy larga o muy corta.
- Se apoya la revisión anual del Proyecto Educativo de Centro y Proyecto de Gestión a resultados de la evaluación.
- Se afirma que el carácter plurianual del Plan de Centro está presente en la LEA.
- Se pueden hacer las modificaciones oportunas al Plan de Centro con cada nuevo Proyecto de Dirección.

## **Mesa de Debate 11 – Sesión 2**

### **Plan de Centro**

- En cuanto a la elaboración del Plan de Centro, es necesario incluir las aportaciones del claustro y no sólo oírlos.
- Un participante afirma que hay que diferenciar Plan de Centro y el Proyecto de Dirección, aunque no parece mal la duración de 4 años.
- Otro participante pide igualar la duración del mandato de dirección y la plurianualidad del Plan de Centro.
- Un participante se plantea si la Autonomía es del centro o del equipo de dirección y si es éste un Plan de centro del equipo de dirección o de todo el centro realmente.
- Otro participante vincula esto con la pregunta respecto a qué dirección queremos: el director-representante de la administración o el líder en el centro como entidad democrática.
- Proyecto Educativo de Centro: se puede entender el Proyecto de Dirección como eje sobre el cual pivota el Proyecto Educativo de Centro. El documento debe considerar el Proyecto de Dirección para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- Proyecto de gestión: Hay problemas con la búsqueda de recursos puesto que no se puede justificar/certificar porque no se pueden emitir facturas con un CIF común para

todos los centros (al menos se debería conseguir de la Delegación que sí pueda justificar gastos).

- Un participante afirma que si el Director/a nombra jefes/as de departamento, se recortan derechos al profesional de a pie.
- Gestión de recursos: la consejería debe garantizar los recursos y evitar que sean los centros quienes tengan que buscar los recursos.
- Hay que evitar confundir privatización con autonomía.
- Hay que asegurar los ingresos necesarios para todos aunque se puede permitir que un centro pueda conseguir recursos.
- Programaciones didácticas: es necesario añadir los mecanismos y criterios de evaluación del proceso de enseñanza, y también en relación con la Memoria de Autoevaluación, donde hay que añadir a representantes del ETCP y miembros de departamentos.
- Proyecto Educativo de Centro: es mejor no añadir nada a lo que dice la LEA para no entorpecer la autonomía y sobran aspectos: d incluido en c, punto e, punto f, punto k, punto l y punto m. Hay que evitar que el Proyecto Educativo de Centro sea un documento simplemente: dar a los centros autonomía para establecer qué es el plan de convivencia, etc.; simplificar los aspectos del Proyecto Educativo limitándonos a la LEA.
- Un participante plantea suprimir el ROF. Sobran demasiados documentos y sólo se necesita un reglamento general y el proyecto educativo. O, al menos, propone suprimir aquellos aspectos que coincidan entre documentos.
- Una participante propone suprimir en el PEC el punto g sobre “la continuidad del alumnado en el sistema educativo”. Según ella, esto no es un objetivo, es un medio para la inserción social. También propone suprimir el punto h del PEC. Además, encuentra inviable la realización de un proyecto educativo común entre centros de una misma zona: diferencias en alumnado, diferentes respuestas.
- Un participante afirma que debe existir un plan de formación del profesorado y que le parece interesante que se haya incluido. En relación con el apartado 4, afirma que existen ejemplos exitosos de proyecto intercentro Primaria-Secundaria.
- Un participante propone no eliminar ningún apartado que comience por “podrán”, mucho menos el proyecto inter-centro.
- Otro participante refuerza el no quitar los “podrán”. También afirma que existen programas de tránsito exitosos.
- Un participante propone la elaboración de un Proyecto Educativo de Centro en todos los centros similar al que regula la actividad de los centros bilingües.
- Una participante expone que para desarrollar la Autonomía y ejercer el liderazgo, la elección del equipo de dirección en el centro debe ser democrática y haber representatividad en los claustros. Asimismo, solicita que la elección de la dirección se

realice mediante una consulta en los distintos ámbitos de la comunidad. Por último, cree que las subvenciones deben siempre darse en el marco de la enseñanza pública.

- Un participante propone que en el artículo 39, sobre el Proyecto de Gestión, el apartado 2b se debe redactar de la siguiente manera: criterios para la gestión de las sustituciones del profesorado, **PAS y Administrativos.**
- Otro participante afirma que se debe mantener el sistema actual de elección de la dirección a través del Consejo Escolar como un logro de la escuela.
- Otro participante, director de un centro, afirma que la dirección no tiene competencia o potestad para establecer criterios de sustitución PAS y administración.
- Un participante propone añadir en el artículo 39, 2 un aspecto donde se incluya una propuesta de recursos humanos necesarios.
- Un participante señala que, hablando de sustituciones, es necesaria la revisión de la RPT del PAS de los centros.
- Una participante pide la elección de directores/as en los claustros y aumentar el número de miembros de profesorado en Consejo Escolar. Asimismo, pide suprimir el Artículo 39, b, puesto que los criterios para la gestión de las sustituciones no dependen de dirección sino de la administración.
- Un participante indica que el reglamento debe contemplar el trabajo de tutorización que se realice en el marco de la Formación del profesorado de Secundaria y el nuevo Master de Secundaria.
- Un participante pide que se unifique todo lo referente a la convivencia en un único documento y se cree un departamento que trabaje específicamente sobre convivencia.
- Un participante expone que en relación con las sustituciones lo prioritario es que éstas se garanticen por parte de la administración. Asimismo, indica que las sustituciones de corta duración se pueden cubrir si se amplian las plantillas y se aumenta el horario lectivo. En cuanto a la Memoria de autoevaluación, cree que debe haber intervención de los órganos colegiados en su conjunto, especialmente el claustro de profesorado, para evitar que quien evalúe también valore. Además, ésta debe incluir la co-responsabilidad de la administración.
- Otro participante indica que para la Memoria de autoevaluación el departamento de evaluación debería participar en su elaboración.
- Otro participante cree que no debe haber criterios para las sustituciones, simplemente se tienen que cubrir. Además cree que se está burocratizando la gestión de la dirección con un exceso de documentos.
- Un participante indica que para la Memoria de autoevaluación se necesitan indicadores cuantificables y claros y es la Agencia Andaluza de Evaluación el organismo que puede proponerlos.

- Un participante replica a una participación anterior que es importante mantener en el Proyecto de Centro el punto relativo a “mantener la continuidad en el sistema educativo”.
- Un participante se pregunta si las programaciones didácticas no forman parte del Plan de Centro y, en caso negativo, dónde quedan recogidas en ausencia de la Programación General Anual. Además, estima que las programaciones deben obligar a los miembros del departamento.
- Una profesora detalla que para la Memoria de autoevaluación se necesitan criterios cuantitativos y cualitativos, analíticos y sintéticos, grado de adquisición de competencias básicas, etc., y entrega un documento relativo a tales criterios.
- Una participante cree que el punto f de las Programaciones didácticas convierte las TIC en un fin cuando es un medio y que no se puede obligar al profesorado a utilizar las TIC, las cuales sólo deberían ser opcionales.
- Un participante cree que hay que contextualizar las programaciones didácticas en el grupo de alumnos y alumnas, y que los equipos docentes sean quienes las contextualicen. Asimismo, cree que es necesario analizar y revisar las programaciones didácticas, en particular la elección de materiales curriculares. Por último, afirma que las TIC no son un medio, sino también un objetivo básico de la educación y que el problema básico es la formación del profesorado en horario lectivo sobre las TIC.
- Un participante se pregunta quién hace las programaciones y quién las aprueba. Pide simplificar las programaciones didácticas y también fijar en la norma cómo se debe hacer la programación (duración, no repetir contenidos, criterios de evaluación,...).
- Un participante indica que la programación didáctica puede ser plurianual con revisiones, pero que faltan dos apartados:
  - Contextualización de la programación en el centro y vinculación de programación con el proyecto educativo de centro y
  - Plan de evaluación de la propia programación para su revisión.
- Un participante afirma que es el departamento el encargado de realizar la programación.
- Otro participante expone que debe ser la Agencia Andaluza de Evaluación la que proponga elementos para la evaluación.
- Un participante propone que sea el ETCP quien elabore las líneas para redactar las programaciones didácticas a modo de guión, que el uso de las TIC en la programación es imprescindible dejarlo presente y que en el Proyecto de Gestión se suprima el apartado b (sustituciones) por no estar claro y por ser un criterio economicista: se debe quitar para evitar confusión.
- Otro participante se pregunta quién realiza la programación y si deben ser los departamentos de coordinación didáctica. Se responde a sí mismo que no debe ser así, sino que se debe añadir como función del jefe/a de departamento y mantener los departamentos antiguos. También pide simplificar las programaciones didácticas y suprimir el artículo 40.

- Una participante indica que la integración de las TIC en las programaciones didácticas responde a su presencia como competencia básica presente en nuestras leyes (LOE y LEA). También señala que se debe realizar una evaluación del propio proceso de enseñanza y la práctica docente: valoración triangular, evaluación cuantitativa y cualitativa,... Asimismo, señala que se debe tomar en consideración el CIL y la propuesta de unidades didácticas como vía de coordinación entre departamentos de coordinación didáctica y también como sugerencia sobre cómo se va a trabajar en las distintas materias. Por último, se pregunta también quién redacta las programaciones según el reglamento.
- Un participante indica que el Artículo 41 se puede incluir en el artículo 37 sobre el Proyecto Educativo de Centro, y puesto que el PEC es parte del Plan de Centro también es de obligado cumplimiento como el PEC.
- Un participante cree que se debe incluir en el ROF cómo organizar el comienzo de curso.
- Un participante indica que la programación tiene tres niveles: los decretos de currículo, la programación para el centro y el nivel de aula, y que cada nivel tiene un responsable para la programación.
- Una participante cree que la Educación en valores, especialmente la igualdad, también deben estar presentes en las programaciones didácticas y pueden ser evaluados.
- Un participante pide aumentar los recursos de personal administrativo (un nuevo modelo requiere nuevos recursos) así como otros profesionales (trabajadores sociales, monitores,...).

### Mesa de debate 11 – Sesión 3

- Una participante pide la implicación de las familias en la elaboración del plan de centro para lo cual se puede modificar el Punto 3 del artículo 36 de tal forma que diga no sólo “vinculará a la comunidad educativa” sino que se contará con la comunidad y las familias.
- Un participante se pregunta qué significa la suscripción de un “compromiso de convivencia”, pregunta que es respondida por una participante.
- Otro participante cree que la elaboración del plan de centro no corresponde a los padres, sino que esta responsabilidad está en el consejo escolar.
- Un participante expone que el Plan de Centro se debe aprobar en el consejo escolar y que sería necesario que lo aprobaran todos los sectores de la comunidad educativa, incluido el claustro.
- Una participante afirma que el Plan de Centro tiene muchos apartados y en algunos sí pueden participar los padres y hay que fomentarlo, pero en otros no. Asimismo, cree que el Plan de Centro debe incluir el Proyecto de Dirección y que en las Programaciones didácticas faltan criterios de evaluación generales, planes de evaluación y recuperación y planes de refuerzo y apoyo.
- Otra participante afirma que, según el Artículo 36, 2, el Plan de Centro tiene elementos que competen al equipo de dirección; también se pregunta por la duración del Plan de Centro, así como también le preocupa que no se indica cada cuánto ha de ser revisado al menos el ROF. Por último, cree que en las Programaciones didácticas se deben incluir criterios de evaluación y calificación del alumnado.
- Un participante se pregunta cómo se define el concepto de autonomía, cuáles son los márgenes y afirma que el centro debe tener, dentro de los márgenes establecidos por la ley, capacidad para organizarse de manera particular y concreta. En este sentido, entiende que el Proyecto de Dirección está vinculado al Plan de Centro. También habla de cómo se debe elaborar el Plan de autoprotección de los centros. Por último, expone que el Plan de Centro está “vivo” y deberá ser revisado cuando el centro lo estime oportuno así como los centros deben tener los recursos adecuados para realizar su Proyecto de Educativo.
- Un participante pide un Plan de Centro más abierto y flexible, más facilidad para la revisión y adaptación, por ejemplo, en relación con las actividades extraescolares. También pide en relación con las Programaciones didácticas controlar la reproducción de programaciones año tras año.
- Un participante pide eliminar el apartado b del Artículo 39: apartado b.
- Un participante cree que en el Plan de Centro algunas cuestiones son plurianuales y otras se deben revisar anualmente: no es necesario tipificar la duración.
- Un participante expone que el Plan de Centro lo debe elaborar el equipo directivo junto al ETCP.

- Una participante expone su preocupación por la gestión de los recursos humanos, en particular el PAS.
- Un participante sugiere que para la autoevaluación de los IES se creen hojas de sugerencias y propuestas de mejoras por parte de las familias.
- Un participante cree que debe existir una evaluación externa por parte de la familia y la administración.
- Un participante explica que es importante la aprobación de la memoria de autoevaluación en septiembre para contemplar todo el curso y no hacerla precipitadamente.
- Un participante muestra su rechazo a una evaluación tipo ISO.
- Un participante pide que se busquen cauces de participación en un intento de fomentar la participación en el centro. Se debe hacer marketing para la participación.
- Una participante expone que se deben incluir las TIC en las programaciones didácticas pero no debe haber obligatoriedad de uso de las TIC en educación.
- Un participante expone que los temas transversales y la lectura no encajan en formación profesional.
- Una participante se pregunta quién realiza la programación, si debe ser el Departamento o el Profesorado: se debe especificar y que no entre en contradicción con la asignación de materias, ámbitos o módulos.
- Un participante cree que no debe haber evaluación por parte de los padres pero sí hojas de sugerencias.
- Una participante no estima oportuno que las materias se agrupen en ámbitos.
- Un participante enfatiza la necesidad de autoevaluación pero también de evaluación externa y refuerza el carácter ineludible de las TIC.
- Un participante explica que hay elementos dentro de las programaciones didácticas que no cambian, pero otros sí.
- Un participante cree que en relación con el uso de las TIC hay problemas en formación del profesorado y que se debe potenciar la materia de Informática y en asignaturas específicas.
- Un participante expone que se deben considerar las condiciones contextuales en la evaluación.
- Un participante replica a una intervención anterior afirmando que los temas transversales y la lectura sí deben estar incluidos en las programaciones didácticas de la formación profesional.
- Un participante pide que se haga un texto abierto y de mínimos y mantener allí donde se enuncia como “podrán”. El texto debe ser una garantía de mínimos y un texto flexible.

- Una participante se pregunta quién coordina el Plan de convivencia.
- Una participante pide que se ratifique la programación por ámbitos pero que no se contradiga esta actuación con las funciones del departamento. Asimismo, pide que se establezcan criterios pedagógicos por parte del claustro y el ETCP para la programación por ámbitos y que esto prevalezca sobre el derecho individual a la elección de módulos y materias.
- Una participante se pregunta cómo se pueden celebrar reuniones del consejo de centro por la tarde en educación permanente.
- Un participante pide que en las Programaciones didácticas estén presentes las medidas de atención a la diversidad en función de las medidas recogidas en el proyecto
- Un participante pide simplificar los documentos.
- Otro participante pide, en lugar de simplificar, modificar el guión de la programación y afirma que es importante contextualizar la programación.
- Un participante pide mantener la elaboración de criterios de sustitución por parte del equipo de dirección.
- Otra participante replica que las sustituciones se deben considerar desde la delegación y que hay que eliminar el apartado b.
- Un participante solicita que el reglamento que se apruebe sea también para los centros de Educación Permanente.
- Un participante solicita la presencia de personal sanitario para el trabajo de temas transversales sobre salud: sexualidad, alimentación,...
- Otro participante le replica que los contenidos de Educación para la Salud están incluidos en Educación Física.